



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 23 de Diciembre de 2013.
CUDAP. 0067325/2013

VISTO:

El Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza en Agronomía (PROMAGRO) implementado por la Secretaria de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Políticas Universitarias en el marco del PROMAGRO (Convenio MECyT N° 69/07) Subproyecto A.6.2. Puesta en Marcha de Tutorías, se comprometió a asignar una partida presupuestaria destinada a la implementación de un Sistema de Tutorías para los estudiantes del primer año de la carrera de Agronomía.

Que mediante la Ordenanza del HCD N° 004/07, se crea en el ámbito de esta casa el Programa de Tutorías para alumnos de la carrera de Agronomía.

Por ello.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar a los Alumnos de esta Casa, que se detallan a continuación, para desempeñar las funciones de TUTORES ALUMNOS descriptas en el Artículo 12 de la Ordenanza 004/07 del H.C.D, por el período comprendido entre los meses de Febrero a Diciembre de 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>NOMBRE Y APELLIDO</u>	<u>DNI</u>
• AIMAR, Betiana Marisel	DNI N° 34.906.016
• BONELL, Lucas Andrés	DNI 35.090.608
• CASTILLO, Fernando Anibal	DNI N° 31.813.934
• GUERRERO RIVAS, Martín	DNI 34.797.198
• ONGINI, Martín	DNI N° 36.579.223
• POCHETTINO, Antonio	DNI N° 35.732.731
• RODRÍGUEZ, María Nuxsia	DNI N° 32.894.470

ARTICULO 2°: Asignar a cada uno de los Tutores Alumnos la suma de \$ 270,00 (PESOS DOSCIENTOS SETENTA CON CERO CENTAVOS), por mes, a partir del 1° de Febrero de 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2014.

ARTÍCULO 3°: El Secretario de Asuntos Estudiantiles deberá informar cualquier situación que considere conveniente en relación al cumplimiento de las funciones establecidas.




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO


Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



ARTÍCULO 4º: El pago se hará efectivo con fondos provenientes del Programa PROMAGRO, siempre y cuando el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación gire los fondos necesarios para cubrir dicho gasto y mientras se mantenga estas condiciones.

ARTICULO 5º: Por Mesa de Entradas notifíquese con copia a de la presente Resolución al Área de Personal y Sueldos y al Área Económica – Financiera, a las Secretarías de Asuntos Académicos, de Asuntos Estudiantiles y General de Coordinación y Planeamiento, al Señor Director del DEPASE, y por su intermedio a los alumnos involucrados: Dese cuenta al H. Consejo Directivo. Cumplido Archívese.


AGT. JOAQUÍN PERERO
SECRETARIO
de Coordinación y
Planificación
UNC


Ing. Agr. M. D. DANIEL ANTONIO DE
DEPARTE
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNC

RESOLUCION Nº 1127
E.D./

